

Acta Sesión Extraordinaria N° 16
11 Septiembre 2018

En San Pablo a día Martes 11 de Septiembre de 2018, en la sala de sesiones de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, siendo las 10:16 hrs., en el nombre de Dios y la Patria, se dio inicio a la reunión extraordinaria número 16 del Concejo Municipal, presidida por el Alcalde de la Comuna Señor Juan Carlos Soto Caucau, en su calidad de Presidente del Concejo, actuando como Ministro de Fe Don Hardy Barría Quezada, Secretario Municipal.

La sesión contó con la asistencia de los siguientes concejales:

1. Sr. Elías David Huanquilén Ancatripay
2. Sr. Alonso Rivera Malpu
3. Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro
4. Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar
5. Sra. María Cristina Ríos Vives
6. Sr. Osvaldo Soto Flores

Otros Asistentes: Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas.
Jefe de Secplan Sr. Jorge Casanova, Encargado DAO Medio Ambiente Sr. Miguel Vargas.

Tabla

- Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.
- Proyecto Comunidad Indígena Antuko de Paillaimo.
- Proyecto Club de Rodeo Chileno San Pablo.
- Proyecto Club Chacareros de Hueleco y Otros.
- Proyecto Agrupación Social y Deportiva "El Lirio de Los Valles".

- Proyecto Club de Carreras a la Chilena San Pablo.
- Proyecto Asociación Indígena Mapu Panguinamún.
- Proyecto Villa El Arrayán.
- Proyecto Club de Huasos La Poza.
- Carta Solicitud utilización kiosco Plaza de Armas.
- Carta Solicitud Comodato Sede Villa El Arrayán.
- Informe Transacción Causa Ilustre Municipalidad San Pablo-Sr. Víctor Retamales.
- Modificación de acuerdo que aprueba la entrega de recursos a comité de pavimentación Calle Cruz entre Los Cerezos e inicio a Trumao.
- Modificación Presupuestaria Municipalidad.
- Exposición Respuesta Secplan a Oficio Concejal Emilia Álvarez.

1º Punto Lectura de decreto que convoca a Reunión Extraordinaria.

República de Chile
I. Municipalidad de San Pablo
Alcaldía Municipal

San Pablo, 06 de Septiembre de 2018.

Decreto Exento N° 2685.-

Vistos.

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.
- 3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

Decreto

CONVOCASE, a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día Martes 11 de Septiembre de 2018, a las 09:30 hrs. (Primera Citación) y 10:00 hrs. (Segunda Citación), en Sala de Sesiones, con el objeto de tratar la siguiente Tabla:

Concejo Municipal San Pablo / Reunión Extraordinaria
Página 70

- 1.1 Proyecto Comunidad Indígena Antuko de Paillaimo.
- 1.2 Proyecto Club de Rodeo Chileno San Pablo.
- 1.3 Proyecto Club Chacareros de Hueleco y Otros.
- 1.4 Proyecto Agrupación Social y Deportiva “El Lirio de Los Valles”.
- 1.5 Proyecto Club de Carreras a la Chilena San Pablo.
- 1.6 Proyecto Asociación Indígena Mapu Panguinamún.
- 1.7 Proyecto Villa El Arrayán.
- 1.8 Proyecto Club de Huasos La Poza.
- 1.9 Carta Solicitud utilización kiosco Plaza de Armas.
- 1.10 Carta Solicitud Comodato Sede Villa El Arrayán.
- 2.- Informe Transacción Causa Ilustre Municipalidad San Pablo-Sr. Víctor Retamales.
- 3.- Modificación de acuerdo que aprueba la entrega de recursos a comité de pavimentación Calle Cruz entre Los Cerezos e inicio a Trumao.
- 4.- Modificación Presupuestaria Municipalidad.
- 5.- Exposición Respuesta Secplan a Oficio Concejal Emilia Álvarez.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

República de Chile
I. Municipalidad de San Pablo
Alcaldía Municipal

San Pablo, 10 de Septiembre de 2018.

Decreto Exento N° 2715.-

Vistos.

1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2.- Decreto Alcaldicio N° 344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto Caucau.

3.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-

4.- Decreto Exento N° 2685 de fecha 06.09.2018 que aprueba convocatoria del Concejo Comunal de San Pablo para el día 11.09.2018.

CONSIDERANDO

Que es necesario incorporar a la convocatoria nuevas materias al Concejo Municipal a desarrollar el día 11.09.2018.

Decreto

MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 2685 de fecha 06.09.2018 que convoca a Sesión Extraordinaria al Concejo Municipal de San Pablo, para el día Martes 11 de Septiembre de 2018, en Sala de Sesiones.-

INCORPORESE, a la convocatoria, las siguientes materias:

1.1 Traslado de Patentes Alcoholes “Minimercado de Alcoholes” que funcionaba en calle Covarrubias N°751, para ser explotada en calle Germán Santa Cruz N° 720.

1.2 Proyecto Junta de Vecinos de Caracol.

1.3 Proyecto Club de pesca y Caza Galgos de San Pablo.

1.4 Proyecto Junta de Vecinos La Poza.

1.5 Aprobación de fondos para el pago de servidumbre de acueducto. Proyecto de Mejoramiento Acceso Norte.

La presente Resolución es parte integrante del Decreto Exento N° 2685 de fecha 06.09.2018 que convoca a sesión extraordinaria del Concejo Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

HARDY BARRÍA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que, de acuerdo a la carta enviada por la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, ha solicitado la presencia del jefe de Secplan Sr. Jorge Casanova Cárdenas, para entregar la respectiva explicación.

El jefe de Secplan Sr. Jorge Casanova explicó primeramente que mantiene un documento aprobado por el Consejo Regional CORE, denominado Anteproyecto Regional de Inversiones, ARI, que abarca el FNDR y Sectorial, donde la comuna de San Pablo aparece en el último lugar con un monto de 379 millones de pesos disponibles para inversión en esta comuna durante el próximo año, lo que va de acuerdo con el comportamiento de años anteriores en materia de presentación de proyectos. Además el proyecto del Acceso Norte, que viene de la administración anterior, no está contemplado en la fuente de financiamiento para el año 2019.

Agregó que lleva un año y dos meses desde que asumió el cargo de director de Secplan, y a la fecha se han generado 1.563 millones de pesos en inversión para esta comuna. Por otro lado informó que en el Secplan de la Municipalidad de Osorno trabajan aproximadamente 30 personas, mientras que en Purranque son 15 personas.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives desea saber cuándo se presentará el proyecto de calle Bolivia. El Sr. Jorge Casanova, explicó que obviamente ese proyecto lo van a sacar, pero no es parte de la cartera de proyectos que se generó en esta administración, como una forma de no atribuirse proyectos que no son de ellos. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que existen otros proyectos de la administración anterior, por ejemplo el Camión Compactador con los 100 contenedores. El Sr. Jorge Casanova indicó que ese proyecto tenía observaciones. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro señaló que aunque haya tenido observaciones, igual venía de la administración anterior, y eso no es malo, sino solamente es parte de la continuidad del trabajo municipal.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau aclaró que el proyecto del Acceso Norte, se trabajará para buscar su financiamiento. El Sr. Jorge Casanova añadió que también existen proyectos de electrificación a la espera de financiamiento. La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar solicita mayor información con respecto a estos proyectos.

El Sr. Jorge Casanova explicó que esos proyectos existían pero nunca fueron ingresados al Gobierno Regional. La Concejal Sra. Emilia Álvarez tiene entendido que esos proyectos ya habían sido ingresados al GORE y solamente tenían que sacar algunas observaciones. El Sr. Jorge Casanova solicitó le puedan hacer llegar esos antecedentes porque cuando llegó, se encontró con que esos proyectos solamente tenían el nombre y código pero nada más. En estos momentos esos proyectos pasaron al Ministerio de Desarrollo Social.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro recordó que una vez el Sr. Jorge Casanova asistió a una reunión en Cantiamo donde insistió en que no se habían presentado esos proyectos, pero luego debió asistir nuevamente a retractarse indicando que sí se habían presentado. El Sr. Jorge Casanova pide que no cuestionen lo que él sabe y lo que el Concejal no, porque conoce bien cuáles son los proyectos que están presentados. Los proyectos de electrificación ni siquiera tenían las autorizaciones de servidumbre.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea dejar en claro que en ningún momento ha puesto en duda el profesionalismo del Sr. Jorge Casanova, en relación al trabajo que desarrolla en Secplan.

Manifestó que en el documento que envió a la oficina de partes, se refirió al exceso de personal que existe dentro de esa unidad y solicitó una aclaración.

Por otro lado, la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar, aprovechando la asistencia de la Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas Medina, desea saber si ha informado sobre el escalafón de mérito del personal municipal, con un reporte sobre el registro del personal que debe ser enviado y tramitado en la Contraloría General de la República en el año inmediatamente anterior, tal como lo establece el artículo 27 en su "Título I" de la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

En relación a los recursos que se utilizaron para el almuerzo de los Consejeros, considera que el lugar no fue el más indicado y solicita mayor información sobre el proveedor de las tortas y la modalidad que utiliza el departamento de finanzas para adquirirlas, porque le da la impresión que no se está aprovechando a las mujeres emprendedoras de la comuna de San Pablo, tanto del sector urbano como rural, por ejemplo de Quilén, que elaboran tortas de muy buena calidad como las que vienen de la región de Los Ríos.

Con respecto al escalafón de mérito, la Srta. Patricia Rojas Medina explicó que existe un retraso considerable en su elaboración y actualmente se está finalizando el proceso de calificación del año pasado. En lo que se refiere a las tortas, efectivamente se están comprando a un proveedor de Río Bueno, porque en la celebración del día de la mujer compraron una torta para 40 personas a una emprendedora de San Pablo, la cual tuvo un valor de \$43.000, mientras que en río bueno tenía un costo de \$25.000. Concuenda en que se debe priorizar a las emprendedoras locales, pero a la vez se podría conversar con ellas para bajar sus valores por producto y además se deben inscribir en el portal de Chile Proveedores con su respectiva iniciación de actividades ante el SII.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar sugiere a la directora de Administración y Finanzas, que se pueda preocupar más del escalafón de mérito del personal municipal, pues se encuentra muy atrasado.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu considera positivo que a través de Subdere se puedan obtener recursos para contratar profesionales que elaboren proyectos en beneficio de esta comuna. Sin embargo hubiera sido bueno informar el número de personas que trabajarían y cuál sería el servicio específico que prestarían, todo ello para evitarse estos malos entendidos.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay agradece a su colega Emilia Álvarez, haber ingresado la carta en la cual solicitaba mayor información respecto de las oficinas de Secplan. Señaló que el director de esta unidad no debe sentirse cuestionado por las preguntas que le formulan, porque si los Concejales no hacen las preguntas en este momento, luego serán cuestionados por la comunidad. Añadió que en su calidad de presidente de la comisión de infraestructura vial, desconoce los avances en materia de obras, y seguramente en el corto plazo lo solicitará por oficio.

También señala que sería bueno que le puedan hacer llegar el número de proyectos desde el año 2013 en adelante, para saber porqué se otorgó el actual proporcional que ubica a la comuna de San Pablo en el último lugar, en materia de asignación de recursos por parte del Gobierno Regional.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores sugiere poder postular todos los proyectos, aunque algunos vengan de la administración anterior, como una forma de aumentar el monto que asigna el Gobierno Regional.

Mencionó que muchos deportistas anhelan tener un complejo deportivo en el terreno que se ubica a un costado del Cesfam, el cual tiene una inversión de aproximadamente mil millones de pesos, pero con la asignación de 379 millones de pesos no se podrá hacer mucho.

El Sr. Jorge Casanova explicó que el proyecto del acceso norte no fue incluido en la correspondiente presentación porque viene de la administración anterior, pero sin embargo eso no quita que se continuará trabajando en ese proyecto. Agregó que el proyecto del complejo deportivo se priorizará el diseño de la cancha sintética.

Con respecto a las calificaciones, el Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que ha realizado algunas averiguaciones sobre la nueva Ley de Planta, lo cual le tiene algo inquieto, porque es muy probable que este municipio no sea considerado porque no ha presentado todos los antecedentes, por lo tanto quedaría postergado para el año 2020 que viene a ser el último año. De allí en adelante, las modificaciones de la plantas se realizarán en los próximos ocho años.

El Sr. Jorge Casanova informó por último, que existe un proyecto de equipamiento que se está trabajando en el área de educación para seis establecimientos educacionales, y donde se solicita que los Concejales puedan firmar una carta de compromiso, en el cual se indica que este equipamiento no podrá ser transferido a otros establecimientos ni podrá venderse.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay solicita que en el futuro próximo se pueda trabajar en un proyecto de mejoramiento, porque por ejemplo en la escuela Delicio Cárdenas y Básica San Pablo, se requiere con urgencia un buen sistema de calefacción, recordando que vivió ese momento para la celebración del reciente Wetripantu.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau indicó que a través del fondo SEP, se pueda invertir en la compra de leña para los establecimientos y las calderas de ambos establecimientos, que funcionan con petróleo, se puedan modificar.

Con respecto a la contratación de personal, la Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar considera que la responsabilidad no recae solamente en el Alcalde, sino también en la directora de administración y finanzas, pues debe informar trimestralmente las contrataciones, según la ley de municipalidades.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu solicitó ver la factibilidad de construir un patio techado en la Escuela Básica San Pablo, porque en el hall principal, donde se realizan actos y eventos, con participación de autoridades, se ha hecho pequeño. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau manifestó que esta moción será tomada en consideración. De igual forma se está analizando postular a proyecto para techar las canchas de la escuela de Trumao y Caracol.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar considera que no es buena la idea de techar el patio de la Escuela Básica, que ha presentado su colega Alonso Rivera, porque no se justifica una inversión en un establecimiento que tiene muchos años y está deteriorado. Añadió que el tema lo conversó con el director del establecimiento y la mejor idea sería construir un nuevo establecimiento educacional.

A continuación el Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau otorga la palabra al Secretario Municipal Sr. Hardy Barría, para explicar el siguiente punto de la tabla, denominado “Transacción Causa Ilustre Municipalidad San Pablo-Sr. Víctor Retamales”.

El Sr. Hardy Barría Quezada explicó que el municipio fue condenado a cancelar la suma de \$10.000.089 millones de pesos por concepto de cotizaciones previsionales, \$885 por cada mes del término de relación laboral y la suma de \$2.650.000 por concepto de remuneraciones adeudadas en los meses de enero, febrero y marzo de 2017, pero no han podido convalidar el despido del Sr. Retamales. Al conversar con la contraparte, una de las fórmulas para llegar a esta situación, era pagar las cotizaciones previsionales inmediatamente, cosa que el municipio realizó depositando en la cuenta corriente del tribunal, pero la magistrado emitió una resolución en la cual indicaba que el monto debía ser depositado en una AFP.

El Sr. Víctor Retamales no ha estado afiliado a ninguna AFP y tampoco pertenece al sistema antiguo. Dada esta situación, apelaron en conjunto a la Corte de Apelaciones, para poner término a toda esta situación y así convalidar el despido. De esta manera la Corte de Apelaciones llamó a conciliación por segunda vez, cosa que es muy excepcional, donde fue acompañado por el abogado Sr. Marcelo Rojas Gómez, que se encuentra prestando asesoría a este municipio en algunas áreas.

Para asegurarse del pago y cumplimiento de la sentencia, la contraparte solicitó la retención de \$16.667.974, correspondientes al DAEM. Luego el Ministro de la Corte de Apelaciones solicitó que le municipio pagara directamente al Sr. Víctor Retamales el monto de \$10.000.089 por concepto de cotizaciones previsionales, y se fijaba como fecha de termino de relación laboral el 30 de mayo.

En el marco de la redacción, el Sr. Hardy Barría Quezada dio lectura al siguiente párrafo:

“Don Víctor Rafael Retamales Henríquez, mediante el presente instrumento, se obliga a afiliarse a AFP, y a depositar en la cuenta de capitalización individual, la suma de dinero que en este acto recibe, todo ello dentro de un plazo de 15 días corridos desde la suscripción del presente instrumento, liberando de toda responsabilidad a este respecto a la Ilustre Municipalidad de San Pablo”. Por lo tanto la única responsabilidad en este momento, es que se pueda firmar este instrumento, que debe ser aprobado por la Corte de Apelaciones.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores desea saber porqué no se firmo este instrumento ante el juez de la Corte de Apelaciones, y ahora debe ser firmado ante la notaria, lo cual significa que viene siendo un acuerdo extrajudicial, que perjudicaría a los Concejales, tal como ocurrió hace años atrás con el incremento previsional, donde algunos colegas, y se incluye, mantienen un juicio de cuentas.

El Sr. Hardy Barría Quezada explico que esta situación es bastante similar, pero este es un acuerdo que tiene un tono extrajudicial que tiene que ser aprobado por la Corte de Apelaciones y todo esto lo propuso el magistrado.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez, explicó que la escritura pública es un equivalente jurisdiccional, es decir actúa de la misma manera que una sentencia judicial. En este caso la firma de la transacción, que tiene que ser aprobada por ley, en base al pronunciamiento N° 14.936 de contraloría. En este sentido, lo que se pretende en este procedimiento es terminar el juicio.

El Sr. Hardy Barría Quezada indicó que desde el punto de vista pecuniario, esta es la mejor opción para el municipio, de lo contrario se arriesga a pagar una indemnización con un valor mucho más alto.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay manifestó tener sus dudas con respecto al documento recibido, en el cual se indica que se emitió un cheque nominativo con fecha de ayer 10 de septiembre y con la serie Q15433. El Sr. Hardy Barría Quezada explicó que ayer habló con el tesorero municipal Sr. Luis Delgado Leal y le solicitó que le reservara un cheque, pero no ha sido girado y no ha tenido ningún movimiento. Una vez aprobada esta conciliación, el cheque será completado con el monto que corresponde.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar manifestó que no pondrá en duda el profesionalismo de dos abogados, por lo tanto su voto será de aprobación.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay señaló que le hubiese gustado contar con los antecedentes y éstos ser analizados con mayor detención, por la seriedad del documento, por lo tanto puede aprobar esta conciliación. La Srta. Patricia Rojas Medina indicó que como directora de finanzas no sabía de la existencia de un cheque reservado, y en el municipio debe existir una correlatividad en este aspecto, por lo tanto sugiere que se pueda eliminar la serie o número del cheque. El Sr. Hardy Barría Quezada reiteró que si continúa dilatándose esta conciliación, la demanda saldrá mucho más cara, por lo tanto si eso fuera así, prefiere que le revoquen el patrocinio de poder, para desligarse de toda responsabilidad.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber si se puede eliminar en el documento, la serie y fecha del cheque. El Asesor Jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez explicó que no habría inconveniente en ello.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu señaló que recién hoy acaba de recibir este documento y es muy poco el tiempo de análisis, por lo tanto tampoco puede aprobar la conciliación, puesto que le quedan muchas dudas. El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores dijo que tampoco puede aprobar esta conciliación porque al igual que su colega Elías Huanquilén y Alonso Rivera, tiene muchas dudas.

El Sr. Hardy Barría Quezada manifestó que conforme a la ley, los Concejales que votaron en contra de esta conciliación, se hacen responsables solidariamente en el caso de cualquier perjuicio que se cause al municipio. El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro explicó que el Alcalde no puede votar en este acuerdo, porque en la conciliación aparece como la contraparte.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau solicitó a la Directora de Administración y Finanzas, y a los dos abogados, que se pongan de acuerdo antes de presentar este tema ante el Concejo Municipal, porque es una vergüenza y luego los Concejales tienen toda la razón en criticarle algunas materias.

El Concejal Sr. Alonso Rivera Malpu, luego de haber escuchado y aclarado sus dudas, con la explicación tanto del Sr. Hardy Barría como del asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez, manifestó que aprobará esta conciliación.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores, indicó que también modificará su votación y aprobará esta conciliación, más que nada por todo el diálogo que se produjo, donde se pudieron aclarar una serie de dudas.

Una vez analizado este punto de la tabla, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 001:

1.- El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar conciliación de causa “Ilustre Municipalidad San Pablo-Sr. Víctor Retamales”.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, solicita que se puedan aprobar los proyectos que están en tabla, para no hacer esperar tanto a los dirigentes de la Agrupación Lirios de Los Valles, que han participado como oyentes en esta sesión.

El representante de esta agrupación, explicó que todos los años en esta fecha, realizan este viaje con jóvenes, pero solo en dos oportunidades han solicitado ayuda de parte del municipio.

Como jóvenes, cada domingo realizan venta de empanadas, o repostería. El problema que surgió este año es que el propietario del bus cobró mucho más que el año pasado, razón por la cual acudieron ante el Alcalde y su honorable Concejo Municipal, para solicitar esta ayuda y así participar en esta capacitación juvenil.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay señaló que aprobará esta solicitud porque es una actividad espiritual muy importante y sana para la juventud.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro indicó que también aprobará este proyecto y felicita a esta agrupación por el tiempo que llevan trabajando en esta obra con los jóvenes, como así también la capacidad organizativa de generar sus propios recursos, lo cual habla muy bien de ellos.

La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives expresó que se sumará a la aprobación de este aporte, y agregó que “los hijos de dios tienen un padre que es más rico del mundo y es el dueño de todo”. Además le parece una muy buena iniciativa.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar también aprobará este aporte, y valora todo el esfuerzo realizado por esta agrupación, que ayuda a mantener los mejores valores y principios para la juventud.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau, le desea el mayor de los éxitos a esta agrupación en esta capacitación que realizarán próximamente, y los felicita por el trabajo que están realizando como iglesia, en beneficio de los jóvenes que son el futuro de esta comuna.

Una vez analizado este punto de la tabla, se adoptaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO N° 002:

El Honorable Concejo Municipal, acordó por la mayoría de los presentes, otorgar al Club de Rodeo Chileno San Pablo, un aporte de \$500.000, el cual será utilizado para traslado de animales a próximo rodeo a realizarse en el mes de Octubre próximo. Se hace presente que este acuerdo contó con el rechazo de los Concejales Sr. Elías Huanquilén Ancatripay y Sr. Osvaldo Soto Flores.

ACUERDO N° 003:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a Chacareros de Hueleco y Otros, un aporte de \$2.600.000 el cual será utilizado para la adquisición de implementos para su feria, y que consistirá en toldos, mesas, sillas, bolsas reciclables, pesas y manteles, entre otros.

ACUERDO N° 004:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Agrupación Social y Deportiva, “El Lirio de los Valles”, un aporte de \$500.000, el cual será utilizado para el traslado de jóvenes hasta la comuna de Contulmo, Región del Bio Bio, quienes asistirán a una capacitación juvenil.

ACUERDO N° 005:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club de Carreras a la Chilena San Pablo, un aporte de \$342.500, el cual será utilizado para financiar actividades de fiestas patrias, tales como carreras a la chilena, palo encebado, carreras en saco y rayuela, entre otros.

ACUERDO N° 006:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Asociación Indígena Mapu Panguinamún, un aporte de \$721.750, el cual será utilizado para la construcción de protecciones metálicas de su sede, un radier en la parte posterior de ésta, junto a la adquisición de una combustión lenta y su respectivo kit de caños.

ACUERDO N° 007:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Junta de Vecinos Villa El Arrayán, un aporte de \$450.000 el cual será utilizado para implementación con mobiliario y artículos de línea blanca en su sede vecinal.

ACUERDO N° 008:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club de Huasos La Poza, un aporte de \$200.000, el cual será utilizado para contratar el servicio de traslado de caballos des La Poza a la ciudad de San Pablo, ida y regreso, para participar en desfile el próximo domingo 16 de septiembre de 2018. Además se financiarán actividades propias de la institución, en el marco de fiestas patrias año 2018.

ACUERDO N° 009:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Junta de Vecinos de Caracol, un aporte de \$200.000, el cual será utilizado para financiar actividades de fiestas patrias, los días 16, 17, 18 y 19 de septiembre del presente año 2018.

ACUERDO N° 010:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar al Club de pesca y Caza Galgos San Pablo, un aporte de \$450.000, el cual será utilizado para financiar juegos populares de fiestas patrias 2018.

ACUERDO N° 011:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, otorgar a la Junta de vecinos La Poza, un aporte de \$142.800, el cual será utilizado para la limpieza de fosa séptica ubicada a un costado de la sede vecinal del sector.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

A continuación se abordará el siguiente punto de la tabla, que corresponde a la Aprobación de fondos para el pago de servidumbre de acueducto. Proyecto de Mejoramiento Acceso Norte.

El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada, a modo de introducción informó que el municipio conversó con una vecina de calle Bolivia, con la cual se debe realizar una servidumbre de acueducto, para que puedan pasar tubos de alcantarillado por debajo de la propiedad de ese terreno. En primera instancia esto no tendría costo alguno, pero luego la propietaria optó por cobrar un monto por ello, que equivale a \$2.000.000, basado en cobros anteriores por este concepto.

El asesor jurídico Sr. Marcelo Rojas Gómez mencionó que inicialmente se contemplaban dos servidumbres, una de ellas en el terreno del Sr. Dalmiro Vásquez en calle Los Alerces, y la otra servidumbre era en calle Bolivia en el terreno de propiedad de la Sra. Adriana Velásquez Martínez. Agregó que el pasado 9 de febrero se recibió de parte del SERVIU, las observaciones del proyecto “Mejoramiento Acceso Norte a San Pablo”, el cual indica que:

1. En consideración al proyecto ingresado según antecedente y según a la visita a terreno que se realizó el día 05-02-2018, se comunica que deben resolver las siguientes observaciones de forma general, las cuales, son antecedentes fundamentales para revisar el proyecto de pavimentación y aguas lluvias; en su letra e) De forma general se aclara que las agua lluvias no pueden ser evacuadas a terrenos privados, o que no sean cauce, esteros o ríos, lo cual debe encontrarse demostrado en el proyecto. Por ende y si las aguas lluvias tienen como disposición final terrenos particulares deben contar con la servidumbre debidamente constituida. Se hace presente que según lo visto en la visita a terreno, se apreció que ciertas descargas no van a cauces, por lo que de no existir la servidumbre tendrán que demostrar que es un cauce natural, el cual debe estar certificado o catastrado por la DGA.

La Concejala Sra. Cristina Ríos Vives desea saber si la compra de esa parte de terreno tendrá un cierre perimetral o no.

El Sr. Miguel Vargas Henríquez explicó que el retazo de terreno queda igual como está en estos momentos, porque es una servidumbre de acueducto subterráneo. Lo beneficioso de todo esto, es que de aquí en adelante se podrá contar con un tubo de alcantarillado que cuente con el diámetro adecuado para el escurrimiento de las aguas lluvias, evitando los anegamientos que año a año se producen en el sector, afectando a viviendas.

Una vez analizado este punto de la tabla, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 012:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar el pago a la propietaria del terreno donde se va a constituir la servidumbre de acueducto, por un monto de \$2.000.000, para dar cumplimiento al ordinario N° 140 de Serviu Región de Los Lagos, según observaciones al proyecto denominado “Mejoramiento Acceso Norte a San Pablo, comuna de San Pablo”.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

A continuación se analizará la modificación de acuerdo que aprueba la entrega de recursos a comité de pavimentación Calle Cruz entre Los Cerezos e inicio a Trumao. El Secretario Municipal Sr. Hardy Barría Quezada explicó que de acuerdo a la normativa que había planteado el SERVIU, el municipio tenía que realizar un aporte de aproximadamente \$800.000, pero el comité debía aportar \$1.200.000, y ese fue el acuerdo inicial que adoptó el Concejo Municipal. Sin embargo hubo un cambio de normativa al interior del SERVIU, en el cual indican que el aporte no es necesario que lo realice el comité de pavimentación, sino que será el municipio. Por lo tanto se requiere revocar el acuerdo anterior y suscribir uno nuevo.

Una vez analizado este punto de la tabla, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 013:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar modificación de acuerdo municipal que aprobó entrega de recursos por un monto de \$1.246.000 a Comité de Pavimentación Calle Cruz, entre Los Cerezos e inicio a Trumao, para que éste sea otorgado directamente por la

Ilustre Municipalidad de San Pablo. Se hace presente que el acuerdo anterior quedará sin efecto.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Oswaldo Soto Flores	Aprueba

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau expresó que en el siguiente punto de la tabla, se analizará la Modificación Presupuestaria del Municipio, por lo tanto otorga la palabra a la Directora de Administración y Finanzas Srta. Patricia Rojas Medina.

La Srta. Patricia Rojas Medina aprovecha la oportunidad de hacer entrega de la información solicitada por el Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, relacionada con las remuneraciones del personal de planta, contrata y honorarios.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay desea saber, si de aquí a diciembre del presente año se realizará alguna modificación con respecto al ítem de capacitaciones que tienen los Concejales. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que el tema de las capacitaciones se ha ido dando, conforme a las solicitudes que van haciendo llegar los Concejales.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay reconoce la preocupación de la directora de finanzas, por hacer llegar esta información con anterioridad a los correos de cada Concejal, por lo tanto no tendrá inconveniente en aprobar esta modificación.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar igualmente aprobará esta modificación, pero desea saber cómo se cancelará la reparación del tremendo socavón que se generó al interior del patio de la Escuela Básica San Pablo. La Srta. Patricia Rojas Medina explicó que el Departamento de Educación solicitó al municipio los recursos para la contratación de un camión de

limpieza e alcantarillado, la adquisición de ripio, bolones de piedra y cemento, por un valor aproximado de \$2.800.000.

Una vez analizado este punto de la tabla, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 014:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, aprobar Modificación Presupuestaria N°01 de la Ilustre Municipalidad de San Pablo, de acuerdo al siguiente detalle:

SE AGREGAN (Incorpora al Presupuesto Mayores Ingresos Reales)
INGRESOS PRESUPUESTARIOS (Fuentes de Recursos)

SUB	ITEM	DENOMINACION	Monto
05		Cxc Transferencias corrientes	
	01	De otras entidades públicas	122.747.520.-

SE INCREMENTAN (POR MAYORES INGRESOS) (Usos de Recursos)

SUB	ITEM	DENOMINACION	Monto
21		Cuentas por Pagar Gastos en Personal	
	21.02	Personal de Contrata	30.000.000.-
	21.03	Otras Remuneraciones Honorarios	32.000.000.-
	21.04	Otros Gastos en personal (Prog. Comunitarios)	60.747.520.-

SE REASIGNAN PRESUPUESTARIAMENTE

Se rebaja

SUB	ITEM	DENOMINACION	Monto
22	08	Servicios Generales	(-67.000.000.-)
29	06	Equipos Informáticos	(-10.000.000.-)

Se suplementa

SUB	ITEM	DENOMINACION	Monto
22	03	Combustibles y Lubricantes	15.000.000.-
22	04	Materiales de Uso y Consumo	20.000.000.-
22	06	Mantenimiento y Reparaciones	10.000.000.-
22	09	Arriendos	12.000.000.-
22	10	Servicios Financieros	10.000.000.-
TOTAL REASIGNACIONES SUB-TITULO 22			67.000.000.-

Se suplementa

SUB	ITEM	DENOMINACION	Monto
29	04	Mobiliario	8.000.000.-
29	05	Máquinas y Equipos	2.000.000.-
TOTAL REASIGNACIONES SUB-TITULO 29			10.000.000.-

DETALLE DEL GASTO COMPROMETIDO, DEVENGADO Y PAGADO AL 11/09/2018 DEL SUB-TITULO 21.04

DETALLE	DEVENGADO al 11/09/2018	PAGADO al 11/09/2018	SALDO POR PAGAR al 11/09/2018	ESTIMACION DE GASTO AL 31/12/2018
Dietas Concejales	\$ 39.079.262	\$ 39.079.262	\$ -	\$ 18.800.000
Comisiones Concejales	\$ 2.160.966	\$ 2.160.966	\$ -	\$ 4.500.000
Contrataciones Ocas. Sujetas a Prog.	\$ 16.926.391	\$ 11.026.391	\$ 5.900.000	\$ 16.823.864
Prog. Comunitar. Vigilancia	\$ 25.601.154	\$ 25.601.154	\$ -	\$ 8.236.900
Prog. Comunitar. Recintos Deport.	\$ 19.195.315	\$ 19.195.315	\$ -	\$ 6.486.756
TOTAL	\$ 102.963.088	\$ 97.063.088	\$ 5.900.000	\$ 54.847.520
PRESUPUESTO INICIAL	\$ 97.500.000		COMPOSICION MODIFICACION	
GASTO EFECTIVO A LA FECHA	\$ 97.063.088		SALDO POR PAGAR	\$ 5.900.000
SALDO PRESUPUESTARIO	\$ 436.912		ESTIMACION GASTO	\$ 54.847.520
MODIFICACION PRESUPUESTARIA	\$ 60.747.520			
PRESUPUESTO VIGENTE PROYECTADO	\$ 158.247.520		TOTAL	\$ 60.747.520

La votación se realizó como a continuación se indica:

- | | | |
|----|--|---------|
| 1. | Sr. Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde) | Aprueba |
| 2. | Sr. Alonso Rivera Malpu | Aprueba |
| 3. | Sr. Fernando Marcelo Heckmann Navarro | Aprueba |
| 4. | Sra. Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar | Aprueba |
| 5. | Sra. María Cristina Ríos Vives | Aprueba |
| 6. | Sr. Osvaldo Soto Flores | Aprueba |

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro, aprovechando la asistencia de la directora de finanzas Srta. Patricia Rojas Medina, y sin el ánimo de polemizar o crear dudas, señaló que en el documento recibido, aparecen tres personas nuevas de esta administración que figuran como planta, entre ellas la Srta. Patricia Rojas, que ganó el concurso de directora de administración y finanzas, lo mismo que el Sr. Hardy Barría que ganó el concurso de secretario Municipal, pero también aparece el Sr. Jorge Casanova que no postuló a

concurso, por lo tanto solicita mayor información sobre este tema. La Srta. Patricia Rojas Medina mencionó que el jefe de Secplan, el Dideco y el Administrador Municipal, son cargos de exclusiva confianza, por lo tanto está dentro de la norma que tengan la modalidad de planta, pero cesan en el cargo una vez que se termina la confianza.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro manifestó que en la segunda hoja del personal a contrata, aparecen funcionarios con nivel técnico, y con remuneraciones que bordean los 800 mil pesos, excepto una persona que sobrepasa el millón de pesos y se encuentra con grado N°13, por lo tanto no sabe a qué se debe eso. La Srta. Patricia Rojas Medina sostuvo que eso se debe al número de horas extras. Como una forma de transparentar este tema, se solicitará al jefe de personal que se pueda entregar un informe con la renta bruta, separada de las horas extraordinarias.

La Concejal Sra. Emilia Álvarez Sapunar desea saber si habría llegado la sentencia del funcionario Sr. Erwin Guillinao, por conducir en estado de ebriedad. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que desconoce esa situación porque es un proceso particular y personal, y mientras el municipio no tenga o haya recibido la sentencia, no puede informar nada ante el Concejo Municipal.

El Concejal Sr. Osvaldo Soto Flores manifestó que existen dos personas de atención de público, contratadas por el DAEM, que también trabajan los días sábados y domingos, pero no tienen horas extraordinarias.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau explicó que esas personas trabajan mediante el sistema de turnos, porque no se puede recargar de trabajo, de lo contrario el municipio estaría incurriendo en un incumplimiento de deberes.

El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau informó que a continuación se abordará el tema del traslado de patentes de alcoholes desde calle Covarrubias N° 751, para ser explotada en calle Germán Santa Cruz N° 720. Además se adjunta el Certificado de Antecedentes del local, una declaración jurada Ley de Alcoholes, fotocopia de Patente Rol 4-17, el oficio N° 74 enviado a la Junta de Vecinos Los Héroe y el oficio N° 75 enviado al jefe de Tenencia San Pablo. Ambos oficios fueron respondidos. La Concejal Sra. Cristina Ríos Vives indicó que lamentablemente debe aprobar esta medida porque se trata

de un traslado, sin embargo siempre se ha hablado de disminuir el problema del alcoholismo y drogadicción, pero finalmente este flagelo continúa.

Una vez analizado este tema, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 015:

El Honorable Concejo Municipal, acordó en forma unánime, autorizar traslado de Patente de Minimercado de Alcoholes Rol N° 40.017, que funcionaba en calle Covarrubias N° 751, "Supermercado Don Miguel", para ser explotada en calle Germán Santa Cruz N° 720 de San Pablo.

La votación se realizó como a continuación se indica:

1.	Sr.	Juan Carlos Soto Caucau (Alcalde)	Aprueba
2.	Sr.	Alonso Rivera Malpu	Aprueba
3.	Sr.	Fernando Marcelo Heckmann Navarro	Aprueba
4.	Sra.	Emilia Ana Ángela Álvarez Sapunar	Aprueba
5.	Sra.	María Cristina Ríos Vives	Aprueba
6.	Sr.	Osvaldo Soto Flores	Aprueba

Con respecto al proyecto de la Comunidad Indígena Antuco de Paillaimo, se había solicitado un pronunciamiento jurídico para saber si el objetivo del proyecto se ajustaba a la legalidad. En relación a ello, el abogado Sr. Rubén Rodríguez Sandoval, manifestó que no es factible utilizar los recursos solicitados por la Comunidad indígena, en beneficio de una iglesia del sector Paillaimo.

El Concejal Sr. Fernando Heckmann Navarro explicó que los recursos solicitados por la Comunidad Indígena Antuko de Paillaimo, se utilizarían para la construcción de los baños de una iglesia evangélica de ese sector rural. Agregó que el proyecto se encuentra mal formulado porque dice que los recursos se ocuparán para la ampliación de la despensa, pero la sede no cuenta con estas dependencias.

El Concejal Sr. Elías Huanquilén Ancatripay sugirió poder entregar una pronta respuesta a la Comunidad Indígena porque el proyecto fue ingresado en enero. Recordó que el proyecto de la Comunidad Indígena Antuko inicialmente estaba perdido o traspapelado, y luego de hacer un seguimiento en las oficinas

del municipio, finalmente fue encontrado. El Alcalde Sr. Juan Carlos Soto Caucau sugirió que para la siguiente sesión se pueda presentar el proyecto de la Comunidad Indígena Antuko, pero con las observaciones subsanadas, y por otro lado la iglesia de Paillaimo presente un proyecto para la construcción de los servicios higiénicos, y este último aporte podría salir a nombre de la unión de iglesias evangélicas.

Se cierra la presente reunión siendo las 14:15 hrs.

Firman:



Hardy Bantía Quezada
Secretario Municipal (s)
Ministro de Fe



Juan Carlos Soto Caucau
Alcalde de San Pablo
Presidente Concejo

1. Elías Huanquilén Ancatripay
Concejal

2. Alonso Rivera Malpu
Concejal

3. Fernando Heckmann Navarro
Concejal

4. Emilia Álvarez Sapunar
Concejal

5. María Cristina Ríos Vives
Concejal

6. Osvaldo Soto Flores
Concejal